

000000029

RESOLUCION No. 92-2-1-10002997

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; y, ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **MARCHENA-TOUR MARTOUR S.A.**;

QUE la doctora Mercedes de Rojas ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo, mediante Resolución No. 131 de octubre 13 de 1992, autoriza a la Compañía la utilización del término "Turismo" en su denominación;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe No. 92-1819-IA de noviembre 5 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2315 del 3 de diciembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **MARCHENA-TOUR MARTOUR S.A.** con domicilio en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Isla San Cristóbal, provincia de Galápagos, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

000000021

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0002997
Compañía: MARCHENA-TOUR MARTOUR S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón San Cristóbal: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el Capitán del Puerto de San Cristóbal, inscriba en el Registro a su cargo, la transferencia de dominio del bote a motor que aporte el señor Gonzalo Játiva Andrade a favor de MARCHENA-TOUR MARTOUR S.A. y ordene que el Jefe de Matriculas de embarcaciones menores extienda la matrícula respectiva a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, sienta razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Puerto Baquerizo Moreno. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 4 de 1994

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/CI
DL: AID

1500000000

DE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAN CRISTOBAL
Registro Mercantil

CERTIFICADO; Que en la presente fecha queda inscrita la escritura de Constitución de la Compañía denominada: "MARCHENA-TOUR MARTOUR S.A., en el Libro núm. 32 páginas 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, año 1.992 del Registro Mercantil de este cantón a mi cargo.

Puerto Baquerizo Moreno, 16 de diciembre de 1.992.



Alfonso Macías Vintimilla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON SAN CRISTOBAL